

La Seguridad Pública en Alemania

Jonathan Stelter y Konstantin Schenk



Sobre los autores



Konstantin Schenk

Estudiante de Derecho en Bayreuth, Alemania, especializado en derechos humanos



Jonathan Stelter

Estudiante de Derecho en Göttingen, Alemania.

Índice

I. Introducción	4
II. La arquitectura de seguridad en Alemania	6
• Rasgos distintivos	
a) Prevención vs. Represión	
b) Federación vs. Estados Federales	
c) Policía vs. Servicios de Inteligencia	
1) Los actores	
2) La separación	
3) Las Leyes de Seguridad	
III. La Estrategia Nacional de Seguridad de 2023	14
1) Alemania en un contexto global	
2) Política de Seguridad Integrada	

- i) Capaz de defenderse
- ii) Resiliente
- iii) Sostenible

IV. Configurando juntos la Seguridad Integrada	18
--	----

V. Perspectiva: La seguridad pública en el sistema europeo.	18
---	----

VI. Conclusiones	19
------------------	----

Referencias	19
-------------	----

Bibliografía	24
--------------	----

La Seguridad Pública en Alemania

I. Introducción

A raíz de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania[1] y con el inicio de un nuevo conflicto entre Israel y Palestina, el 2023 fue un año en el cual el tema de la "seguridad" ha emergido como un tema de corte mundial, el cual ha llegado también a Alemania. Esto ha llevado incluso a resaltar la necesidad de una "estrategia de seguridad nacional" (nationale *Sicherheitsstrategie*).[2] Estas guerras afectan la seguridad alemana, no obstante, la seguridad ha sido un tema presente en los debates de política pública desde el ataque al World Trade Center en Estados Unidos de América ocurrido el 11 de septiembre de 2001. Desde entonces, el terrorismo internacional, los ataques desde el ciberespacio, la delincuencia de clanes, las amenazas al orden constitucional por parte de los movimientos de extrema derecha e izquierda y la pandemia de COVID-19 constituyen amenazas y desafíos en este ámbito.[3]

La seguridad es uno de los deseos más profundos del ser humano frente a la sociedad y al estado.[4] Es este deseo que hace que los hombres entreguen parte de su libertad al Leviatán en el concepto de Thomas Hobbes.[5] Incluso, se podría mencionar muchas obras históricas en este margen –sobre todo las teorías del contrato social.

Ahora bien, la seguridad siempre se encuentra en una relación de tensión con la libertad. Para garantizar la seguridad de bienes (comunitarios) o de la comunidad en sí, las autoridades tienen que invadir derechos fundamentales. Por lo tanto, la tensión entre libertad y seguridad siempre es conectada con la tensión entre el individuo y la sociedad.[6]

La opinión que seguridad y libertad eran valores que se excluyen mutuamente fue rechazada por Isensee.[7] Por el contrario, libertad y seguridad dependen y se complementan entre sí. Según Di Fabio, sin seguridad no hay libertad y viceversa, sin libertad no hay seguridad.[8] No obstante, la pregunta de cuánta seguridad es posible en el margen de la Ley Fundamental de Alemania sigue pendiente de respuesta. [9]

La seguridad puede entenderse de varios modos. En primer lugar, puede ser considerada como una tarea del Estado.[10] Sobre este punto, Pitschas concluye que el Estado tiene la responsabilidad de llevar a cabo esta tarea con eficacia. Según Stoll, seguridad es no sólo la tarea del Estado sino también, e incluso en primer lugar, de la sociedad. Sin embargo, la sociedad por sí sola no puede fungir como garante de la seguridad. Es necesario que el Estado configure, conciba y, sobre todo, ordene el potencial de regulación social y la voluntad de responsabilidad de la sociedad.[11] Otra interpretación muy relacionada es la de la seguridad como objetivo del Estado. [12] En este contexto, los derechos fundamentales y los deberes de protección del Estado asociados a ellos se entienden como la base del objetivo estatal de seguridad interior. Los deberes de protección constituyen así el núcleo de la garantía constitucional de la seguridad interior.[13]

Además, y en contraste con lo anteriormente dicho, la seguridad fue y es entendida como un derecho fundamental. Isensee formuló esta idea señalando que parecía como contraste al sistema de la defensa contra la acción del Estado[14], reivindicando así la defensa por parte del Estado.[15] La figura del deber de protección del Estado genera una protección muy amplia. De tal suerte, se condensa en dicho derecho fundamental a la seguridad.[16] La polémica en torno a esta clasificación no tiene, en última instancia, ningún efecto práctico.[17]

Por último, vale la pena mencionar que según Möstl, la garantía estatal de la seguridad y el orden público representa todas las interpretaciones anteriormente mencionadas. Esta garantía se basa en los siguientes pilares: i) los deberes de protección del Estado; ii) el mandato constitucional de proteger el Estado y la Constitución y iii) el mandato constitucional de hacer cumplir la ley. Además, existe, subsidiariamente, el mandato básico de garantizar la paz interior.[18]

Al respecto, Möstl señala que, por un lado, el cuidado de la seguridad pública es tanto una tarea estatal con rango constitucional como, por el otro, un objetivo estatal. Asimismo, esta garantía se condensa en el marco de los deberes de protección de la Ley Fundamental de tal manera que se puede hablar de un "derecho fundamental a la seguridad".

De tal suerte, el concepto de la seguridad interior sigue siendo un interrogante sin respuesta definitiva.[19]

En el derecho público alemán, la seguridad pública en su traducción literal es un concepto que pertenece al derecho policial, ya que significa la inviolabilidad del ordenamiento jurídico, de los derechos subjetivos y de los intereses jurídicos del individuo, así como de las instituciones y de los actos del Estado y de otros titulares del poder soberano. [20] La seguridad pública en el contexto latinoamericano, en cambio, se refiere a las tareas de prevención del delito y su proceso de reinserción. [21] Para el ciudadano, la seguridad pública garantiza la integridad de sus bienes y permite la convivencia en armonía, haciendo que se respeten los derechos individuales de cada persona. [22] En este sentido, la seguridad pública o la seguridad interior es una parte del concepto general de seguridad.

No obstante, se diferencia de todos los demás aspectos [23] por su naturaleza especial. La seguridad interior es condición tanto para la libertad y los derechos individuales como para otros objetivos del Estado. [24]



II. La arquitectura de seguridad en Alemania

La arquitectura de seguridad alemana ha cambiado. Sin embargo, la valoración de este hallazgo es muy diferente. [25] En este primer apartado, nos referiremos a la concepción que le ha dado el Tribunal Constitucional Federal Alemán al concepto de seguridad, que puede ser considerada como un “camino intermedio”. En este primer apartado, nos referiremos a la concepción que le ha dado el Tribunal Constitucional Federal Alemán al concepto de seguridad, que puede ser considerada como un “camino intermedio”. [26]

La Ley Fundamental ("*Grundgesetz*"), entendida desde el punto de vista formal como la constitución alemana, a diferencia con otros países, no dice mucho con respecto al concepto de seguridad. [27] La seguridad interior no aparece explícitamente en el texto de la Ley Fundamental porque se toma por sentado que el Estado está obligado a ocuparse de ella.[28] No obstante, es posible apuntalar esta tarea constitucionalmente de forma dogmática.[29] Desde este ámbito, puede hablarse de una "constitución de seguridad" ("*Sicherheitsverfassung*") como parte del derecho constitucional.[30] En general, este concepto de seguridad interior se entiende como la tarea del Estado de "garantizar la protección de los derechos legales, la aplicación de la ley y el mantenimiento de la paz dentro de sus fronteras". [31] La constitución de la seguridad puede ser considerada como parte especial de la constitución. En este sentido más estricto, la "constitución de seguridad" se refiere a la garantía soberana de la seguridad contra determinadas amenazas por parte de determinadas autoridades de seguridad. [32] El objeto principal de la constitución de seguridad es la autorización legal de las autoridades de seguridad para tomar medidas que garanticen la seguridad soberana. [33] El Tribunal Constitucional Federal Alemán consideró en el año 1978 que:

"La seguridad del Estado como poder constituido de paz y orden y la seguridad de su población que ha de ser garantizada por él son valores constitucionales que tienen el mismo rango que otros y son indispensables porque la institución del Estado deriva de ellos su justificación real y última."

El tribunal reiteró esta idea posteriormente destacando que:

"[L]a seguridad del Estado como poder constitucional de paz y orden y la seguridad de la población que debe garantizar -respetando la dignidad y el valor intrínseco de la persona- son valores constitucionales que tienen el mismo rango que otros bienes constitucionales de alto valor". [35]

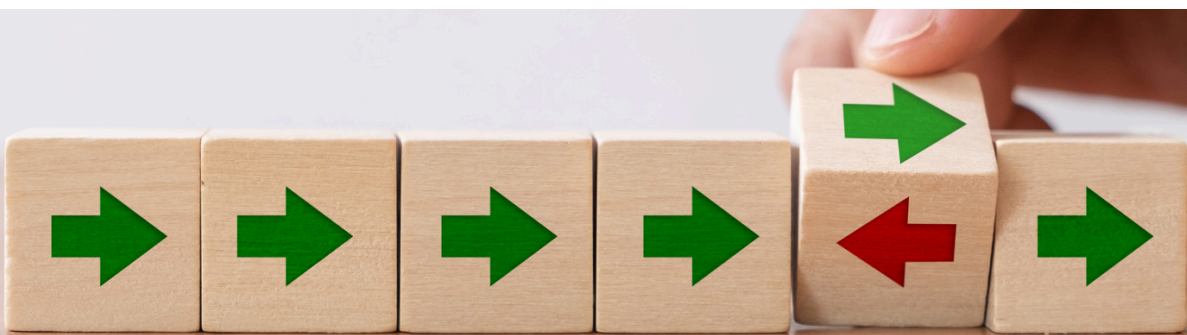
Tradicionalmente, se entiende por las garantías de seguridad interior no sólo la prevención del peligro por parte de la policía, sino también la aplicación de la ley, porque la lucha con-tra la delincuencia es tradicionalmente una de las tareas centrales de seguridad del Estado. [36]

A partir de 1999 [37], el Tribunal Constitucional Federal Alemán comenzó a desarrollar una dogmática constitucional especial. En la jurisprudencia de los años siguientes, el tribunal ha ampliado, perfeccionado y consolidado las normas constitucionales para la salvaguarda soberana de la seguridad.[38]

La policía y las fuerzas del orden, así como los servicios de inteligencia, desempeñan un papel fundamental para garantizar la seguridad por parte del soberano.[39] En este sentido, la constitución de la seguridad, como suborden constitucional, comprende las normas constitucionales para combatir la delincuencia mediante la prevención del peligro policial y la persecución penal, así como para la recopilación de información.[40]

En la actualidad, la seguridad en Alemania está ampliamente despolitizada y –se puede decir un poco polémicamente– reducida a la exégesis constitucional. Por un lado, esto es democrática y políticamente problemático. Por otro lado, significa que ya no es posible recurrir al concepto del "estado de excepción",[41] que sitúa los conflictos incluso en situaciones de amenaza existencial dentro del ordenamiento jurídico.[42]

- Rasgos distintivos



En cuanto a la organización, la arquitectura de seguridad alemana puede entenderse sobre la base de tres distinciones básicas: acciones en el margen de prevención y de represión, los actores de los Estados Federales y los actores de la Federación, así como la policía y los servicios de inteligencia.

a) Prevención vs. Represión

En primer lugar, la distinción y separación entre la prevención del peligro (*Gefahrenabwehr*) y la persecución (*Strafverfolgung*) es, según la opinión generalizada, una característica de la arquitectura de seguridad alemana. [43] Se trata de una distinción funcional que puede notarse en el simple hecho de que hay diferentes códigos legales que regulan estas funciones. Para la persecución existe un solo Código de Procedimiento Penal, y varias Leyes de Policía (por parte de la Federación, así como por parte de los Estados Federales). [44]

Esto se debe a que existen distintas competencias definidas desde la Ley Fundamental. El artículo 74 (1) frase 1 de la Ley Fundamental señala que el gobierno federal tiene una competencia legislativa para el derecho penal y el derecho procesal penal. El derecho policial, en cambio, es fundamentalmente competencia de los Estados Federales.[45] Con todo, el legislador tiene la posibilidad de configurar el derecho penal y procesal penal de forma preventiva.[46]

b) Federación vs. Estados Federales

La arquitectura de seguridad en Alemania se caracteriza, en segunda medida, por su estructura federal. [47] Principalmente, las actividades policiales corresponden a los Estados Federales. Si bien el Gobierno Federal mantiene dos autoridades policiales de tamaño considerable, la Oficina Federal de Policía Criminal (*Bundeskriminalamt [BKA]*) y la Policía Federal, [48] éstas sólo tienen competencias específicas.[49] Según su página web, la Policía Federal desempeña tareas especialmente en los ámbitos de la protección de fronteras, la policía ferroviaria y la seguridad aérea. En el marco de estas tareas, la Policía Federal también actúa en la lucha contra la delincuencia. A nivel mundial, la Policía Federal realiza tareas policiales por cuenta de las Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea (UE) y otras organizaciones internacionales. También apoya al Ministerio Federal de Asuntos Exteriores en la protección de las misiones diplomáticas y consulares alemanas. Más de 2.200 funcionarios de esta autoridad están desplegados en Europa del Este, Oriente Medio, África y en zonas de crisis de todo el mundo como asesores y expertos.[50] La Oficina Federal de Policía Criminal, particularmente, se ocupa de la cooperación nacional e internacional, investigaciones, administración y protección personal.[51]

También, en el margen de los servicios de inteligencia, prevalece el sistema del Estado federal. Existen 19 servicios de inteligencia, en donde cada Estado mantiene uno de ellos y el Estado federal está a cargo de tres.

El servicio federal de inteligencia (*Bundesnachrichtendienst [BND]*) como servicio de inteligencia exterior, tiene la tarea de obtener conocimientos sobre países extranjeros que sean significativos en términos de política exterior y de seguridad. Por otra parte, la Oficina Federal de Protección de la Constitución (*Bundesamt für Verfassungsschutz [BfV]*) y las autoridades de protección constitucional de los Estados Federados les corresponde vigilar los intentos anticonstitucionales y las actividades de espionaje dentro del país. Finalmente, el Servicio de Contrainteligencia Militar (*Militärischer Abschirmdienst [MAD]*) actúa como una agencia especial de protección constitucional para las fuerzas armadas.[52]

La cooperación e interacción, así como el alcance de las competencias entre la Oficina Federal de Protección de la Constitución y las autoridades de protección constitucional de los estados federados es más compleja y objeto de disputa en la academia.[53]

c) Policía vs. Servicios de Inteligencia

1) Los actores

El actor principal en el concepto de seguridad alemán es la policía. Ésta tiene el mandato específico de luchar contra la delincuencia y es, en principio, la responsable integral de actuar contra los actos delictivos y las estructuras criminales.[54]

En general, en las palabras del Tribunal Constitucional Federal Alemán, los servicios de inteligencia tienen la tarea de realizar un reconocimiento previo a las situaciones de peligro. Al mismo tiempo, su acceso a los datos sirve a varios objetivos amplios, como la protección contra los esfuerzos anticonstitucionales en el país y contra las actividades internas de los servicios de inteligencia extranjeros, la protección contra los esfuerzos violentos que ponen en peligro todo el ámbito de los "asuntos exteriores", o la protección contra los esfuerzos que se dirigen contra la idea del entendimiento internacional o la coexistencia pacífica de los pueblos.[55]

Vale la pena mencionar que, a diferencia con otros países, las fuerzas armadas alemanas –el Bundeswehr– tiene primordialmente la tarea de la defensa nacional y de las alianzas (UE, OTAN), así como de la gestión de crisis internacionales.[56] En cuanto a la seguridad interior, esta puede actuar solo en casos muy excepcionales. [57]



2) La separación

A partir de lo señalado en líneas arriba, cabe resaltar que los servicios de inteligencia solo desempeñan un papel indirecto para garantizar seguridad. Su tarea se agota en la búsqueda y la adquisición de información con respecto a aspiraciones anticonstitucionales, así como asuntos con relevancia para la seguridad tanto en el interior como en el exterior del país. Con este objetivo, los servicios de inteligencia tienen amplios poderes para recoger y procesar datos personales, lo cual incluye invasiones intensivas en los derechos fundamentales.[58] Debido a estos poderes, los servicios de inteligencia están estrictamente separados de la policía; tienen tareas claramente diferenciadas.[59] Puede resumirse la idea de la separación con lo siguiente: El que lo sabe todo no debe estar autorizado a hacerlo todo y el que está autorizado a hacerlo todo no debe saberlo todo.

Hasta los años 1990 en Alemania se aplicaba un precepto: "La policía en caso de peligro y sospecha de delito – los servicios de inteligencia para su puesta en marcha". [60] En las últimas décadas se puede constatar que la relación entre la policía y los servicios de inteligencia se ha complicado debido a que las áreas de actividad ya no pueden ser separadas tan fácilmente.[61]

Por un lado, a medida que la vigilancia estratégica de la seguridad ha ido cobrando importancia, se habla en general de la "Vernachrichtendienstlichung" de la policía, es decir, de una evolución de la policía en la dirección de los servicios de inteligencia. [62] El ejemplo más visible sobre esta tendencia se dio con la Ley de Tareas Policías (Polizeiaufgabengesetz) de Baviera que entró en vigor el 25 de mayo de 2018.[63]

Por otro lado, también puede notarse una "Verpolizeilichung" ("Policialización") de los servicios de inteligencia. Si bien siguen separados en términos de organización y estructura, los servicios de inteligencia comenzaron a ocuparse también de estructuras criminales, sobre todo en el área del terrorismo.[64] Por lo tanto, puede decirse –y se viene diciendo ya desde hace algunos años– que se está pasando cada vez más de la separación estricta a una superposición de tareas de estos organismos. [65] Según algunos doctrinantes, esta separación referente a la organización y los poderes ha de ser distinguida del deber de cooperar para poder cumplir el mandato de seguridad. Se ha argumentado incluso que la Ley Fundamental reconocía una identidad funcional parcial de las autoridades de seguridad.[66]

Ahora bien, otro sector de la doctrina ha concluido que la propia imagen de los servicios de inteligencia, a través de su función como órganos de información política y como proveedores de servicios de información para la policía y la consiguiente necesidad de una estrecha red de información, está en tensión con el requisito de separación.[67]

Vale la pena mencionar que, si bien el mismo Tribunal Constitucional Federal Alemán destacó que los servicios de inteligencia sirven principalmente para informar a los responsables políticos[68], al mismo tiempo no tienen por qué limitarse solo a esta tarea. Por lo tanto, en principio, no hay nada de malo en la tarea de detección temprana de peligros de dimensión internacional que amenazan desde el extranjero y en la transmisión de información de la detección temprana de peligros a las autoridades policiales y de seguridad.[69] Sin embargo, hay que subrayar que es la separación en principio la que hace posible la cooperación en absoluto.[70]

En 2020, el Tribunal Constitucional Federal reconoció el principio de separación informativa (“informationelles Trennungsprinzip”), haciendo una introducción en este tema y, por ende, cambiando de manera significativa su postura previamente señalada en su jurisprudencia[71]. El Tribunal consideró que el intercambio de información, aunque sea de peso considerable, es compatible con el principio de proporcionalidad y, por tanto, con la Constitución. En consecuencia, las normas que permiten el intercambio de datos entre las autoridades policiales y los servicios de inteligencia deben cumplir los requisitos constitucionales especiales de la hipotética recopilación de datos.[72]

Ahora bien, el principio de separación es "indispensable" para la idea básica de la arquitectura de seguridad alemana[73], aun cuando habría que poner en relieve la palabra “principio” que trata, en otras palabras, del “requisito” de separación.[74] Con respecto a este último, existe una disputa que gira en torno a la cuestión de si el requisito de separación –que se encuentra en todas las leyes de los servicios de inteligencia (§§ 2 I 3; 8 III BVerfSchG; §§ 1 I 2; 2 III BNDG; §§ 1 IV; 4 II MADG)– está anclado también constitucionalmente en el artículo 87 de la Ley Fundamental.[75] Aunque el principio de separación no es un *proprium* alemán, su realización es notablemente amplia en Alemania.[76] La idea es que, en principio, los servicios de inteligencia no se ocupen de la lucha contra la delincuencia; algo que en otros países sí es posible.[77] Para resumir, la siguiente premisa sigue siendo válida: el principio es la separación informativa mientras que la excepción es el intercambio.[78]

3) Las Leyes de Seguridad

Como ya se mencionó anteriormente, la constitución de seguridad en Alemania tiene como objeto principalmente la autorización legal de las autoridades de seguridad para tomar medidas que garanticen la seguridad del Estado.[79] Para el sistema de seguridad alemán, las leyes de seguridad tienen una función formadora.[80] Esto se debe a que la Ley Fundamental en principio garantiza la libertad de acción (art. 2 (1)) y la autodeterminación informativa (como parte del derecho general de la personalidad, arts. 2 (1) en combinación con art. 1 (1)) de manera integral.[81]

En consecuencia, tanto las medidas de gestión de conflictos con órdenes y coacciones como la vigilancia y el tratamiento de datos por parte de las autoridades de seguridad invaden casi siempre los derechos fundamentales.[82]

La segunda parte del art. 2 (1) deja claro que estos dos derechos fundamentales solo pueden ser interferidos por medio de una ley del Parlamento. Por tanto, corresponde al Parlamento orientar y organizar la garantía soberana de la seguridad. [83] En consecuencia, el derecho constitucional de seguridad se dirige principalmente al legislador estableciendo, al mismo tiempo, una densa red de requisitos constitucionales derivados de los derechos fundamentales.[84]

4) El control

Especialmente cuando se llevan a cabo medidas de vigilancia encubiertas, controlar los actores estatales es crucial.[85] Debido a la mencionada Vernachrichtendienstlichung de la policía esto también se vuelve relevante respecto a ésta.[86]

Como ya se resaltó, toda acción de los servicios de inteligencia se basa en una ley de seguridad. Estas leyes ya provén ciertos mecanismos de control.[87] Para los Servicios de Inteligencia, por otro lado, hay varios mecanismos de control democrático, parlamentario y del estado de derecho.[88] Además, la existencia de una ley es importante para la protección legal y por ende también el control. Según el artículo 93 (1) no. 4a de la Ley Fundamental, §§ 13 No. 8a, 90 et seqq. BVerfGG, se puede presentar un recurso de inconstitucionalidad contra las leyes del Parlamento y, por ende, contra las leyes de seguridad. Este recurso será conocido por el Tribunal Constitucional Federal (Rechtssatzverfassungsbeschwerde). Este Tribunal es generoso en cuanto a los requisitos de admisibilidad a este respecto, especialmente en lo que respecta a las medidas de vigilancia encubierta. En el marco de la ley del proceso penal, en cambio, la mayoría de las decisiones del Senado se refieren a medidas de intervención en casos individuales, lo que supone un examen incidental de la base de la autorización.[89]

Controlar los actores por parte de los parlamentos sirve para ejercer control político y, si es necesario, para tomar medidas legislativas para cambiar reglamentos. Este control se dificulta cuando una actividad de vigilancia encubierta se extiende durante un período de tiempo más largo. Así las cosas, desde 2009 el artículo 45d de la Ley Fundamental exige un órgano especial de control parlamentario de los servicios de inteligencia de la Federación.[90]

No hay (todavía) una norma comparable en cuanto a la policía.[91] No obstante, también este gremio no puede ejercer propiamente su control si le falta información relevante acerca de sus acciones. Por lo tanto, el Gobierno Federal debe proporcionar al menos información aproximada en intervalos regulares, la cual debe ser publicada para acceso de la sociedad, garantizando así también un control social por parte de la ciudadanía.[92]



III. La Estrategia Nacional de Seguridad de 2023

En junio de 2023, Alemania adoptó la primera estrategia de seguridad en su historia bajo el título "Seguridad Integrada para Alemania". Esta estrategia apunta a cumplir con un objetivo de la política exterior y de seguridad alemana, que se encuentra también dentro del preámbulo de la Ley Fundamental: "Servir a la paz en el mundo en una Europa unida". Sobre esta base, Alemania aspira a que se configure un orden internacional libre y comprometido con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, la igualdad soberana de los Estados y la no violencia, el derecho de los pueblos a la autodeterminación y los derechos humanos universales, para conseguir una vida sostenible en seguridad y libertad.[93]

1) Alemania en un contexto global

El principio rector de la actuación del Gobierno Federal Alemán es la protección del país, de su orden básico democrático libre y de sus valores. Alemania comparte con su vecina Francia una profunda amistad, caracterizada por la superación de imágenes históricas enemigas, responsable de pasos esenciales en el imprescindible proceso de unificación europea.

Al mismo tiempo, está firmemente arraigada en la alianza transatlántica, como expresión de los estrechos vínculos y la asociación con Estados Unidos de América. [94] Estas muestras de cooperación sustentan esta nueva estrategia, al reconocer que la cooperación y la asociación son sustancialmente importantes en el mundo actual.

Como veremos más adelante, el entorno de seguridad de Alemania está convulsionado, ya que estamos viviendo un punto de inflexión que amerita la adopción de la primera estrategia de seguridad nacional en la historia de la nación alemana. La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania es una violación del Derecho Internacional y del orden de seguridad europeo. La Rusia actual es la mayor amenaza para la paz y la seguridad en la zona euroatlántica en un futuro previsible. [95] Dentro de este escenario internacional, China es un socio, un competidor y un rival sistémico. Los elementos de rivalidad y competencia han aumentado en los últimos años; al mismo tiempo, sin embargo, China sigue siendo un socio sin el cual no pueden resolverse muchos de los retos mundiales más acuciantes.[96]

El suministro seguro de fuentes de energía y materias primas está en peligro. Las relaciones económicas y financieras internacionales también tienen una dimensión de política de seguridad, en donde las dependencias unilaterales pueden convertirse en riesgos para la política de seguridad. La crisis climática amenaza los fundamentos de la vida y la economía, y puede percibirse, sin lugar a duda, sus consecuencias para la política de seguridad de los Estados.

Los efectos de esta crisis ya no pueden prevenirse por completo, sino sólo contenerse. La pobreza, el hambre, las enfermedades y la destrucción de los hábitats naturales amenazan a millones de personas en todo el mundo.[97]

2) Política de Seguridad Integrada

En un mundo cambiante, Alemania intensifica sus esfuerzos para garantizar que el país siga siendo seguro y libre. Bajo este objetivo, esta nueva política de seguridad, que se basa principalmente en lo establecido en la Estrategia, se encuentra diseñada para garantizar que Alemania sea i) capaz de defenderse; ii) resiliente y iii) actúe de manera sostenible.[98]

i) Capaz de defenderse

El compromiso con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Unión Europea es inalterable. La República Federal de Alemania mantiene inquebrantable su promesa de asistencia mutua en virtud del artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte.[99] Asimismo, la defensa y la protección civil deben reforzarse con un enfoque de toda la sociedad en el que el Gobierno Federal, los estados federados, las autoridades locales, el sector privado y los ciudadanos asuman una responsabilidad conjunta.[100]

Desde esta nueva estrategia, el Gobierno Federal se compromete con una mayor integración de la Unión Europea, su cohesión y su ampliación a los Estados de los Balcanes Occidentales, Ucrania, la República de Moldavia y, a largo plazo, Georgia. En esta medida, para preparar a la Unión Europea para esta ampliación y garantizar su capacidad de actuación, son indispensables reformas internas de este organismo. [101]

El Gobierno alemán, de acuerdo con esta estrategia, prestará especial atención a los intereses de las mujeres y de los grupos de población desfavorecidos en el sentido de una política exterior y de desarrollo feminista.[102] Reforzará a los gobiernos socios que, como él, estén comprometidos con el orden internacional basado en el derecho internacional, y buscará alinear aún más su política de desarrollo con sus objetivos estratégicos.[103]

Esta estrategia refuerza el compromiso alemán con el mantenimiento de la arquitectura mundial de control de armamentos, el desarme nuclear y la no proliferación sobre la base del Tratado de No Proliferación. En el control de las exportaciones de armas, el Gobierno Federal buscará mantener su línea básica restrictiva.

En sus decisiones, se prestará especial atención a los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho en el país receptor. Al mismo tiempo, también tendrá en cuenta los intereses de cooperación y seguridad, la situación geoestratégica y los requisitos de una mayor cooperación armamentística europea. [104]

ii) Resiliente

La sociedad abierta permite a todos los habitantes de Alemania vivir en libertad. Por ello, defiende el orden básico democrático libre frente a la influencia ilegítima del exterior, la desinformación y cualquier forma de extremismo. Defiende un orden internacional libre basado en la Carta de las Naciones Unidas, los derechos humanos universales y el derecho internacional y está también comprometida con el multilateralismo y el fortalecimiento de las Naciones Unidas.

En esta medida, bajo la nueva estrategia de seguridad, Alemania aplica una política activa en materia de derechos humanos y promueve la eliminación de las estructuras de poder discriminatorias, así como la participación y la diversidad. Allí donde se protegen los derechos humanos, las crisis y las guerras son menos probables.[105]

Alemania buscará entonces reducir las dependencias unilaterales existentes en el suministro de materias primas y energía y en otros ámbitos de relevancia estratégica mediante la diversificación de las relaciones de suministro y la adopción de medidas específicas para garantizar el abastecimiento, por ejemplo, de materias primas críticas; se preservarán la apertura económica y la fuerza innovadora del país. El Gobierno Federal no tolerará comportamientos irregulares y agresivos por parte de actores cibernéticos, modernizará la arquitectura de ciberseguridad y reforzará sus capacidades de defensa frente a ciberataques. El Gobierno Federal ampliará sus capacidades espaciales y abogará por un mayor desarrollo del orden internacional en el espacio.[106]

iii) Sostenible

Contener la crisis climática y hacer frente a sus efectos es una de las tareas fundamentales y a la vez más urgentes de este siglo. Es necesaria una reducción drástica de las emisiones globales. Al mismo tiempo, existen grandes oportunidades en una transformación global, sostenible, verde y socialmente justa, que no sólo significa energía limpia, sino también menos dependencia.[107]

El Gobierno alemán, a través de esta estrategia, quiere reforzar la seguridad alimentaria mundial mediante una transformación hacia sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles. En este sentido, Alemania reforzará la resistencia ante las pandemias salvaguardando la atención médica y las cadenas de suministro a largo plazo, formando a expertos especializados, mejorando la detección precoz de los riesgos pandémicos e invirtiendo en investigación y desarrollo relacionados con la seguridad.[108]



IV. Configurando juntos la Seguridad Integrada

La seguridad concierne a todos en Alemania; todos son responsables de ella y tienen algo que aportar. Por ello, con esta Estrategia Nacional de Seguridad, el Gobierno Federal quiere promover un proceso continuo de cooperación entre todos los niveles de gobierno, la economía y la sociedad para la seguridad del país y, de este modo, seguir desarrollando también la cultura estratégica en Alemania. Con su política de seguridad, Alemania quiere contribuir a la seguridad en Europa y en el mundo junto con sus aliados, vecinos y socios. Juntos, quiere dar forma al futuro - conscientes de los riesgos, pero con confianza y plena certeza en sus puntos fuertes.[109]

V. Perspectiva: La seguridad pública en el sistema europeo

Como lo dijo el presidente del Tribunal Constitucional Federal Stephan Harbarth, [110] en un mundo cada vez más interconectado los problemas a menudo solo pueden resolverse mediante la cooperación trans- o internacional. Así las cosas, también la seguridad pública alemana se vuelve cada vez más un asunto europeo. El llamado a una estrecha cooperación transfronteriza se encuentra en casi todas las contribuciones en este contexto.[111] Se habla también de una "arquitectura de seguridad en red".[112]

Además, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha desarrollado una compleja red de requisitos en materia de derechos humanos para la vigilancia por parte de las autoridades de seguridad, que debe aplicarse en la legislación estatal de forma abstracta y general [113]. El tribunal de Justicia de la Unión Europea también ha subrayado la responsabilidad normativa del legislador para limitar las invasiones de los derechos fundamentales con el objetivo de garantizar la seguridad soberana a un nivel adecuado mediante requisitos formulados con precisión [114]. Por ende, también hay una coerción hacia el legislador alemán de establecer ciertas normas correspondientes con el derecho de la Unión Europea.

IV. Conclusiones

Teniendo en cuenta el enorme significado de la libertad por un lado y la seguridad por otro, un concepto de seguridad pública o una arquitectura de seguridad es una tarea muy compleja. Tanto la globalización y la tecnologización como cambios y reajustes en el orden global plantean nuevos retos. Las personas y las sociedades se ven enfrentados a varios desafíos en diversos niveles –claramente en cierta medida distintos dependiendo de la región.

En Alemania, el elemento clave es la separación de las competencias. El actor que lo sabe todo no debe ser autorizado a hacerlo todo y el que es autorizado, no debe saberlo todo. No obstante, lo que vale para muchas áreas, también vale con respecto a la seguridad pública. En un mundo cada vez más conectado, hay que pensar en soluciones transnacionales –también en el margen de la seguridad. Y esto no aplica solo para la seguridad en el sentido de la defensa de Europa o del “occidente” sino también para la seguridad pública en el sentido de la seguridad dentro de las fronteras.

Alemania ha dado un primer paso en esta dirección con el establecimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad, que se basa en un enfoque de responsabilidad internacional al tiempo que amplía los esfuerzos nacionales que se vienen realizando en esta materia. Los próximos años mostrarán hasta qué punto esta estrategia es adecuada para contrarrestar los problemas actuales. Lo que se necesita sobre todo es flexibilidad y capacidad para adaptarse rápidamente a las cambiantes situaciones de conflicto.

Referencias

- [1] Interesante el análisis de la situación justo antes de que haya comenzado la guerra de Schramm, WiRO 2022, 71.
- [2] Véase, entre otros, el discurso de la ministra de Asuntos Exteriores, Annalena Baerbock el 18 de marzo de 2022, en el acto de presentación de la elaboración de una estrategia de seguridad nacional.
- [3] Hofmann/Lukosek/Schulte-Rudzio, GSZ 2020, 233 (234).
- [4] Stoll, Sicherheit, p. 1.
- [5] Hobbes, Leviathan.
- [6] Götz, en Isensee/Kirchhof, Hb StaatsR IV, § 85 Nm. 27; Pitschas, JZ 1993, 857 (863); v. también Gusy, VVDStRL 2004, 153.
- [7] Isensee, Grundrecht, p. 1.
- [8] Di Fabio, NJW 2008, 421.
- [9] Al respecto, Denninger, KJ 2002, 467
- [10] Pitschas, JZ 1993, 857 (858); Stoll, Sicherheit.
- [11] Stoll, Sicherheit, p. 475.
- [12] Götz, in Isensee/Kirchhof, Hb StaatsR IV, § 85 Nm. 1 et seqq.
- [13] Möstl, Garantie, pp. 25 et seqq. V. también BVerfGE 49, 24 (56 et seq.): „La seguridad del Estado como poder constituido de paz y orden y la seguridad de su población que debe ser garantizada por él son valores constitucionales que tienen el mismo rango que otros y son indispensables porque la institución del Estado deriva de ellos su justificación real y última.“ (traducción y resaltados míos, JS).
- [14] Isensee, Grundrecht, pp. 2 et seq.
- [15] Isensee, Grundrecht, pp. 27, 33.
- [16] Isensee, Grundrecht, pp. 33 et seq.
- [17] Cf. Brugger, VVDStRL 2004, 101 (131 et seqq.) con un resumen de las dos posiciones y varias referencias.
- [18] Möstl, Garantie, p. 656.
- [19] Cf., por ejemplo, Hofmann/Lukosek/Schulte-Rudzio, GSZ 2020, 233.
- [20] BeckOK PolR Nds/Ullrich, § 2 Nm. 9.
- [21] Téllez Cuevas/Ramírez Hinojosa, Ius Comitiālis 2022, 24 (24).
- [22] Euroinnova, <<https://www.euroinnova.edu.es/que-es-seguridad-publica-y-seguridad-ciudadana>>.
- [23] Seguridad médica, seguridad financiera, seguridad de suministro, seguridad monetaria, entre otras.
- [24] Götz, en Isensee/Kirchhof, Hb StaatsR IV, § 85 Nm. 1-2.
- [25] Véase Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 48 con referencia en notas 65 y 67.
- [26] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 49.
- [27] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 2.
- [28] Cf. Gärditz, en Stern et al., Staatsrecht, § 22 Nm. 13.
- [29] Gärditz, en Stern et al., Staatsrecht, § 22 Nm. 14.
- [30] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 2; crítico Gärditz, en Stern et al., Staatsrecht, § 22 Nm. 6,

- [31] Gärditz, en Stern et al., Staatsrecht, § 22 Nm. 1, traducción mía, JS.
- [32] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 1.
- [33] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 51.
- [34] BVerfGE 49, 24 (56, 57), traducción mía, JS.
- [35] BVerfGE 141, 220 (267, 268), traducción mía, JS.
- [36] Gärditz, en Stern et al., Staatsrecht, § 22 Nm. 3.
- [37] BVerfGE 100, 313.
- [38] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 2. Véase ahí la nota 7 con las sentencias más importantes; Cf. también Gärditz, en Stern et al., Staatsrecht, § 22 Nm. 9, quien destaca el papel reactivo del tribunal.
- [39] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 3.
- [40] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 4.
- [41] Cf. en este contexto por ejemplo la situación en Chile en el octubre 2019. En América Latina el estado de excepción es un rasgo de la acción estatal, Romero, Uso de la fuerza, pp. 40-42. Véase fundamentalmente con respecto a este concepto, Schmitt, Politische Theologie (2015).
- [42] Gärditz, en Stern et al., Staatsrecht, § 22 Nm. 10.
- [43] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 22 Nm. 57.
- [44] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 58.
- [45] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 59.
- [46] Aquí no hace falta profundizar esto, véase para más información Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 61-70 quien presenta tres puntos por los que puede empezar a hacerlo.
- [47] Gärditz, en Stern et al., Staatsrecht, § 22 Nm. 17.
- [48] El 1 de enero de 2022, la BKA contaba con unos 8100 empleados (https://www.bka.de/DE/DasBKA/FaktenZahlen/faktenzahlen_node.html#doc20668bodyText1), la policía federal con aproximadamente 54.000 (https://www.bundespolizei.de/Web/DE/05Die-Bundespolizei/07Daten-Fakten/Daten-Fakten_node.html). Por otro lado, las policías de los Estados federales el 30 de junio de 2020 contaban con aproximadamente 276.000 empleados (<https://de.statista.com/statistik/daten/studie/1246507/umfrage/beschaefigte-im-aufgabenbereich-polizei-nach-bundeslaendern/>).
- [49] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 13.
- [50] https://www.bundespolizei.de/Web/DE/05Die-Bundespolizei/01Unser-Auftrag/Unser-Auftrag_node.html.
- [51] https://www.bka.de/DE/UnsereAufgaben/Aufgabenbereiche/aufgabenbereiche_node.html
- [52] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 20; Para más detalles véase Hempel, Bundestag, pp. 19 et seqq.
- [53] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 78.
- [54] BVerfGE 133, 277 (325); 122, 120 (145).
- [55] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 7
- [58] Por ende, no es extraño que los tribunales constitucionales se ocupen mucho de las competencias de los Servicios de inteligencia, Hufen, JuS 2022, 1178 (1179).
- [59] BVerfGE 133, 277 (324-329); Löffelmann, GSZ (2018), 85 (86).
- [60] Gusy, ZRP 1987, 45; Baldus, Die Verwaltung 2014, 1 (4) con más referencia en nota 15.

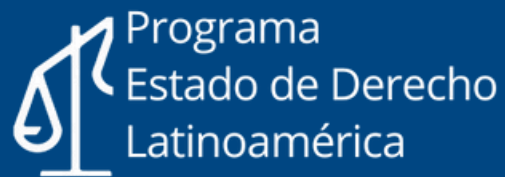
- [61] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 33
- [62] Löffelmann, GSZ 2018, 85 (86).
- [63] Habrá que esperar cómo reaccionará el legislador de Baviera después de que el Tribunal Constitucional Federal haya declarado la ley parcialmente inconstitucional, BVerfG, Sentencia, 26 de abril de 2022, 1 BvR 1619/17, NJW 2022, 1583.
- [64] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 34.
- [65] Poscher, en Vesting/Korioth, Eigenwert, p. 250; Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 34.
- [66] Linder/Unterreitmeier, DÖV 2019, 165 (168-170).
- [67] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 35. Obsérvese que aquí, de nuevo, se menciona el requisito de separación.
- [68] BVerfG, Decisión, 10 de noviembre de 2020, 1 BvR 3214/15, NVwZ 2021, 226, Nm. 103.
- [69] BVerfG, Decisión, 10 de noviembre de 2020, 1 BvR 3214/15, NVwZ 2021, 226, Nm. 104; BVerfG, Sentencia, 19 de mayo de 2020, 1 BvR 2835/17, NJW 2020, 2235 Nm. 128.
- [70] Gusy, GSZ 2021, 141 (146);
- [71] Por primera vez mencionó este principio en 2006, BVerfGE 133, 277 (Nm. 108 et seqq., 123).
- [72] BVerfG, Decisión, 10 de noviembre de 2020, 1 BvR 3214/15, NVwZ 2021, 226, lema 1.
- [73] Gutjahr/Limberger, DÖV 2022, 848 (848).
- [74] Véase con un análisis profundo, incluso lingüísticamente, Gusy, GSZ 2021, 141 (144-5).
- [75] Véase Dreier/Hermes, GG, Art. 87 Nm. 35-6 con más referencia en nota 143 y, recientemente, Hofmann/Lukosek/Schulte-Rudzio, GSZ 2020, 233 (237-8). Para un rechazo estricto véase, por ejemplo, Gärditz, en Stern et al., Staatsrecht, § 22 Nm. 45.
- [76] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 21; Gärditz, en Stern et al., Staatsrecht, § 22 Nm. 11.
- [77] Véase, por ejemplo, el FBI. Cf. Gärditz, en Stern et al., Staatsrecht, § 22 Nm. 11 con nota 50 para más literatura al respecto.
- [78] BVerfGE 133, 277 (329 Nm. 123);
- [79] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 51.
- [80] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 52.
- [81] Cf. en lugar de todos, Dürig/Herzog/Scholz/Di Fabio, GG, Art. 2 Abs. 1 Nm. 12 respectivamente Nm. 147.
- [82] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 52.
- [83] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 52; Gärditz, en Stern et al., Staatsrecht, § 22 Nm. 52
- [84] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 53.
- [85] Para los problemas cf. Gärditz, en Stern et al., Staatsrecht, § 22 Nm. 55
- [86] Poscher, en Vesting/Korioth, 245 (256); Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 117.
- [87] El mecanismo de la supervisión es clave en este ámbito, Gärditz, en Stern et al., Staatsrecht, § 22 Nm. 54; Cf. sobre el "Richtervorbehalt" (prerrogativa del juez) en el derecho del proceso penal, Gusy, JZ 1998, 167 y Brüning, ZIS 2006, 29.
- [88] Gärditz, en Stern et al., Staatsrecht, § 22 Nm. 56-57.
- [89] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 54.
- [90] Para la importancia del art. 45d, véase detallado Hempel, Bundestag.
- [91] Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 122.
- [92] BVerfGE 133, 277 (372); Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 123, 125.

- [93] Cf. p. 11 de la Estrategia Nacional de Seguridad (ENS), <https://www.nationalesicherheitsstrategie.de/estrategia-de-seguridad-nacional-ES.pdf>
- [94] Cf. ENS, p. 20.
- [95] Cf. ENS, p. 22.
- [96] Cf. ENS, p. 23.
- [97] Cf. ENS, p. 26s.
- [98] Cf. ENS, p. 29.
- [99] Cf. ENS, p. 30s.
- [100] Cf. ENS, p. 34.
- [101] Cf. ENS, p. 37 ss.
- [102] El objetivo es reforzar los derechos de las mujeres y los grupos marginados, defender la eliminación de las estructuras de poder discriminatorias, fomentar la participación y la diversidad, permitir que todos los grupos de población participen en la toma de decisiones a todos los niveles en igualdad de condiciones y garantizar su acceso a los recursos.
- [103] Cf. ENS, p. 44.
- [104] Cf. ENS, p. 45.
- [105] Cf. ENS, p. 46 ss.
- [106] Cf. ENS, p. 53 ss.
- [107] Cf. ENS, p. 64 ss.
- [108] Cf. ENS, p. 68 ss.
- [109] Cf. ENS, p. 73.
- [110] Harbarth, "Nationaler und regionaler Grundrechtsschutz in Lateinamerika und Europa: Die Rechtsprechung des Bundesverfassungsgerichts zum Grundrechtsschutz im europäischen Mehrebenensystem", Ponencia inaugural de la XXVII Reunión Anual de Tribunales Constitucionales y Salas Constitucionales de América Latina, 21 de septiembre de 2022.
- [111] Véase Krämer, en Brings-Wiesn/Ferreau, "Deutscher Herbst", p. 41 con mucha referencia en nota 5. Para un resumen de la discusión actual cf. Krämer, NVwZ 2020, 693.
- [112] Krämer, NVwZ 2020, 693.
- [113] TEDH, *Zhakarov c. Rusia*, No. 47143/06, Sentencia, 4 de diciembre de 2015, Nm. 227 et seqq.; *Asunto Big Brother Watch y otros c. Reino Unido*, Nos. 58170/13, 62322/14 y 24960/15, Sentencia, 13 de septiembre de 2018.
- [114] TJUE, *Digital Rights Ireland Ltd y otros*, C-293/12 y C-594/12, Sentencia, 8 de abril de 2014; Dictamen 1/15, 26 de julio de 2017, Nm. 155 et seqq., 175 et seqq., 179 et seqq., 182 et seqq., 190 et seqq., 212 et seqq.; *La Quadrature du Net y otros*, C-511/18, C-512/18 y C-520/18, Sentencia, 6 de octubre de 2020. Cf. *Bäcker*, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. 55.

Bibliografía

- Bäcker, Matthias, "§ 28 Sicherheitsverfassungsrecht", en Herdegen, M.; Masing, J.; Poscher, R. y Gärditz, K.F. (eds.), Handbuch des Verfassungsrechts – Darstellung in transnationaler Perspektive, C.H.Beck: München 2021, citado como: Bäcker, en Herdegen et al., Hb VerfR, § 28 Nm. ...
- Baldus, Manfred, "Entgrenzungen des Sicherheitsrechts – Neue Polizeirechtsdogmatik?", Die Verwaltung 2014, 1–22
- Brugger, Winfried, "Gewährleistung von Freiheit und Sicherheit im Lichte unterschiedlicher Staats- und Verfassungsverständnisse", VVDStRL 2004, pp. 101–147
- Brüning, Janique, Der Richtervorbehalt – ein zahnloser Tiger? Über die verfassungsrechtliche Notwendigkeit des Richtervorbehalts und seine Effizienz in der Praxis, ZIS 2006, 29–35.
- Denninger, Erhard, "Freiheit durch Sicherheit? Wie viel Schutz der inneren Sicherheit verlangt und verträgt das deutsche Grundgesetz?", KJ 2002, 467–475
- Die Bundesregierung, Weissbuch zur Sicherheitspolitik und zur Zukunft der Bundeswehr, 2016, citado como: Bundesregierung, Weissbuch
- Di Fabio, Udo, "Sicherheit in Freiheit", NJW 2008, 421–425
- Dreier, Horst (ed.), Grundgesetz-Kommentar, Band III: Artikel 83–146, 3ª edn., Tübingen: Mohr Siebeck 2018, citado como: Dreier/autor, GG, Art. ... Nm. ...
- Dürig, Günter; Herzog, Roman; Scholz, Rupert; Herdegen, Matthias y Klein, Hans H. (eds.), Grundgesetz-Kommentar, C.H.Beck: München 2022, citado como: Dürig/Herzog/Scholz/autor, GG, Art. ... Nm. ...
- Euroinnova, "Que es seguridad pública y seguridad ciudadana", recuperado de: <<https://www.euroinnova.edu.es/que-es-seguridad-publica-y-seguridad-ciudadana>>
- Fuhrmann, Jan, "Ein Kompass für die Zeitenwende: Die Bundesregierung auf dem Weg zur nationalen Sicherheitsstrategie", BAKS-Arbeitspapiere 2022
- Gärditz, Klaus Ferdinand, "§ 22 Innere Sicherheit", en Stern, K.; Sodan, H. y Möstl, M. (eds.), Das Staatsrecht der Bundesrepublik Deutschland im europäischen Staatenverbund, C.H.Beck: München 2ª edn., 2022, citado como: Gärditz, en Stern et al., Staatsrecht, § 22 Nm. ...
- Götz, Volkmar, "§ 85 Innere Sicherheit", en Isensee, J. y Kirchhof, P. (eds.), Handbuch des Staatsrechts, Band IV: Aufgaben des Staates, C.F.Müller: Heidelberg, 3ª edn., 2006, citado como: Götz, en Isensee/Kirchhof, Hb StaatsR IV, § 85 Nm. ...
- Gusy, Christoph, "Das verfassungsrechtliche Gebot der Trennung von Polizei und Nachrichtendiensten", ZRP 1987, 45–52
- Gusy, Christoph, "Verfassungsfragen vorbeugenden Rechtsschutzes", JZ 1998, 167–174
- Gusy, Christoph, "Gewährleistung von Freiheit und Sicherheit im Lichte unterschiedlicher Staats- und Verfassungsverständnisse", VVDStRL 2004, 153–188
- Gusy, Christoph, "Das Trennungsprinzip zwischen Informationen von Nachrichtendiensten und Polizei", GSZ 2021, 141–149
- Gutjahr, Amina y Limberger, Victor, "Informationelle Trennungsgrundsätze in der Sicherheitsarchitektur des 21. Jahrhunderts", DÖV 2022, 848–857
- Hempel, Marcel, Der Bundestag und die Nachrichtendienste – eine Neubestimmung durch Art. 45d GG?, Duncker & Humblot: Berlín 2014, citado como: Hempel, Bundestag

- Hobbes, Thomas, *Leviathan or the Matter, Forme and Power of a Commonwealth Ecclesiasticall and Civil*, 1651, citado como: Hobbes, *Leviathan*
- Hofmann, Hans; Lukosek, Sandra y Schulte-Rudzio, Florentine, "Das Gewicht der Sicherheit als Herausforderung des liberalen Verfassungsstaates – Sicherheit als Staatsaufgabe, Staatsziel, grundrechtliche Gewährleistung?", *GSZ* 2020, 233-244
- Hufen, Friedhelm, "Verfassungsrecht: Teilweise Verfassungswidrigkeit des Bayerischen Verfassungsschutzgesetzes", *JuS* 2022, 1178-1182
- Isensee, Josef, *Das Grundrecht auf Sicherheit – Zu den Schutzpflichten des freiheitlichen Verfassungsstaats*, De Gruyter: Berlín/Nueva York 1983, citado como: Isensee, *Grundrecht*
- Krämer, Felix, "Europäische Sicherheitsarchitektur – Ambivalenzen im Raum der Freiheit, der Sicherheit und des Rechts", en Brings-Wiesen, T. y Ferreau, F. (eds.), *40 Jahre „Deutscher Herbst“ – Neue Überlegungen zu Sicherheit und Recht*, Nomos: Baden-Baden 2019, pp. 39–58
- Krämer, Felix, "Nachrichtendienste in vernetzter Sicherheitsarchitektur – 3. Symposium zum Recht der Nachrichtendienst", *NVwZ* 2020, 693–695
- Lindner, Josef Franz y Unterreitmeier, Johannes, "Grundlagen einer Dogmatik des Nachrichtendienstrechts", *DÖV* 2019, 165–175
- Löffelmann, Markus, "Die Zukunft der deutschen Sicherheitsarchitektur – Vorbild Bayern?", *GSZ* 2018, 85-91
- Möstl, Markus, *Die staatliche Garantie für die öffentliche Sicherheit und Ordnung: Sicherheitsgewährleistung im Verfassungsstaat, im Bundesstaat und in der Europäischen Union*, Mohr Siebeck: Tübingen 2022, citado como: Möstl, *Garantie*
- Möstl, Markus y Weiner, Bernhard (eds.), *BeckOK Polizei- und Ordnungsrecht Niedersachsen*, 25ª edn., 1 de noviembre de 2022, C.H.Beck: München 2022, citado como: BeckOK PolR Nds/autor, § ... Nm. ...
- Pitschas, Rainer, "Innere Sicherheit und internationale Verbrechensbekämpfung als Verantwortung des demokratischen Verfassungsstaat", *JZ* 1993, 857-866
- Poscher, Ralf, "Sicherheitsverfassungsrecht im Wandel", en Vesting, T. y Koriath, S. (eds.), *Der Eigenwert des Verfassungsrechts*, Mohr Siebeck: Tübingen 2014, pp. 245–262, citado como: Poscher, en Vesting/Koriath, *Eigenwert*
- Romero, María Luisa, *Uso de la Fuerza en el marco de protestas sociales. Aportes prácticos a partir de un análisis comparado de normativas nacionales*, Konrad-Adenauer-Stiftung: Berlín 2022
- Schmitt, Carl, *Politische Theologie – Vier Kapitel zur Lehre von der Souveränität*, Berlín: Duncker & Humblot, 10ª edn. 2015, citado como: Schmitt, *Politische Theologie*
- Schramm, Joachim, "Die russische Forderung nach Sicherheitsgarantien und der Aufbau einer Sicherheitsarchitektur in Europa", *WiRO* 2022, 71–72
- Stoll, Peter-Tobias, *Sicherheit als Aufgabe von Staat und Gesellschaft*, Mohr Siebeck: Tübingen 2003, citado como: Stoll, *Sicherheit*
- Téllez Cuevas, Rodolfo y Ramírez Hinojosa, Daniel, "Diferencia entre la seguridad ciudadana y la seguridad pública: análisis histórico, político y su perspectiva jurídica", *Ius Comitiälis* 2022, 23-44



    @KASiusla

www.kas.de/es/rspla